



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3218/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4321/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ SUBSIDIO - CRISTALDO MARÍA LAURA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de otorgar, en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un subsidio por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) correspondiente al mes de agosto del año 2023, a favor de la Señora María Laura CRISTALDO, madre de Gretta RODRÍGUEZ, quien se encuentra realizando tratamiento por insuficiencia renal en el hospital "Doctor Juan P. Garrahan" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza n.º 10894/2006, un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) correspondiente al mes de agosto del año 2023, a favor de la Señora María Laura CRISTALDO, CUIT/CUIL n.º 27-32289197-6, madre de Gretta RODRÍGUEZ, quien se encuentra realizando tratamiento por insuficiencia renal en el hospital "Doctor Juan P. Garrahan" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.º El subsidio referido deberá abonarse mediante transferencia o depósito bancario a la Cuenta informada en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CONEDE - Conducción Ejecutiva de Desarrollo Social y Salud - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal